

**S E S I Ó N: 28 - ABRIL - 2016**

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D<sup>a</sup> OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D<sup>a</sup> MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D<sup>a</sup> MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No se encuentra presente al iniciarse la sesión la Concejala doña Mihaela Dima, habiendo manifestado excusa para ello, quien se incorpora durante el transcurso del acto.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 7 de abril de 2016 (acta número 4/2016).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 7 de abril de 2016, acta número 4/2016, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

No se formulan observaciones al respecto del acta de la sesión de 7 de abril de 2016, acta número 4/2016, que es aprobada por unanimidad de los asistentes y debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

### **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:**

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, desde el día 11 de abril de 2016: van de la Resolución número 31/2016, de 11/04/2016, a la número 37/2016, de fecha 25/04/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

La Corporación se da por enterada.

Siendo las 20:10 horas se incorpora a la sesión, con permiso de la presidencia, la Concejala doña Mihaela Dima.

### **3) Acuerdos sobre Convocatoria de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social en el año 2016 (RESOLUCIÓN 2715/2015, de 22 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo: B.O.N. número 10, de 18 de enero de 2016).**

Se informa a los corporativos asistentes de que en el Boletín Oficial de Navarra número 10, de 18 de enero de 2016, se publicó la Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra

SESIÓN: 28 - ABRIL - 2016

por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social en el año 2016.

Se someten a la aprobación del Pleno los dos proyectos de obra/servicio que se refieren a continuación:

### **PROYECTO 1: CONTRATACIÓN UN PEÓN PARA BRIGADA**

**TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, TRABAJOS DE JARDINERÍA Y AGRÍCOLAS, COLOCACIÓN VALLADO EN FIESTAS, MANEJO, CONDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALMACENES Y LOCALES MUNICIPALES Y OTROS.**

#### **MEDIOS HUMANOS NECESARIOS:**

Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se pretende contratar para 6 meses a una persona desempleada. La categoría profesional de la persona contratada será la de PEÓN.

### **PROYECTO 2: CONTRATACIÓN TRES PEONES PARA BRIGADA**

**SERVICIO DE PORTERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES, LIMPIEZA RIBERAS RÍO ARGÁ Y BARRANCOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ALMACENES Y LOCALES MUNICIPALES, COLOCACIÓN VALLADO EN FIESTAS, TRABAJOS AGRÍCOLAS Y OTROS.**

#### **MEDIOS HUMANOS NECESARIOS:**

Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se pretende contratar para 5 meses a tres personas desempleadas, con un porcentaje de jornada del 75%. La categoría profesional de las personas contratadas será la de PEÓN.

Trabajarán como peones de obras públicas hasta el día 10/06/2016, fecha en la que pasarán a encargarse del servicio de portería y limpieza de las piscinas municipales y en torno al 12/09/2016, cuando finalice la campaña de verano de las piscinas, volverán a trabajar como peones de obras públicas.

Se registran diversas intervenciones de los corporativos y **SE ADOPTA** por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Conocido el texto de la convocatoria aprobada por Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales

de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social en el año 2016 (Boletín Oficial de Navarra número 10, de 18 de enero de 2016), y debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA por unanimidad:**

**PRIMERO.- Aprobar los dos proyectos de obra/servicio que se refieren a continuación:**

**1) “TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, TRABAJOS DE JARDINERÍA Y AGRÍCOLAS, COLOCACIÓN VALLADO EN FIESTAS, MANEJO, CONDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALMACENES Y LOCALES MUNICIPALES Y OTROS”.**

Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se pretende contratar para 6 meses a una persona desempleada. La categoría profesional de la persona contratada será la de PEÓN.

**2) “SERVICIO DE PORTERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES, LIMPIEZA RIBERAS RÍO ARGA Y BARRANCOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ALMACENES Y LOCALES MUNICIPALES, COLOCACIÓN VALLADO EN FIESTAS, TRABAJOS AGRÍCOLAS Y OTROS”.**

Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se pretende contratar para 5 meses a tres personas desempleadas, con un porcentaje de jornada del 75%. La categoría profesional de las personas contratadas será la de PEÓN.

Trabajarán como peones de obras públicas hasta el día 10/06/2016, fecha en la que pasarán a encargarse del servicio de portería y limpieza de las piscinas municipales y en torno al 12/09/2016, cuando finalice la campaña de verano de las piscinas, volverán a trabajar como peones de obras públicas.

**SEGUNDO.-** Remitir al Servicio Navarro de Empleo las correspondientes solicitudes de subvención para los proyectos aprobados, una vez se disponga de las relaciones de desempleados remitidas por la Agencia de Empleo de Tafalla y se hayan suscrito los contratos previstos.

**4) Vecino solicitud parcela comunal de 1,5 robadas en La Dehesa.**

Se da lectura a la instancia suscrita el día 11 de abril de 2016 por DON XXXXXXXXXX para que se le adjudique una parcela comunal en La Dehesa de una robada o una robada y media.

Se informa de que el solicitante lleva más de tres años empadronado en Miranda de Arga.

Se comenta por los corporativos la situación en que se encuentran en este momento las parcelas comunales de La Dehesa, como consecuencia de las obras de concentración parcelaria del Sector XXII-Arga 2 del Canal de Navarra, pendientes de que se rompan las acequias y caminos de las mismas y con la posible falta de agua de riego mientras duren dichas obras.

A la vista de ello **SE ACUERDA** por unanimidad comunicar a DON XXXXXXXXXX que se considerará su solicitud a finales de este año y se le adjudicará una parcela comunal de regadío en La Dehesa cuando se pueda asegurar que va a poder regarla.

## **5) INFORMES DE ALCALDÍA.**

### **CONTRATO DE RELEVO**

Informa el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, que el empleado fijo don Francisco Ibáñez López presentó el día 27/01/2016 una instancia comunicando que para poder acogerse a la jubilación parcial solicitaba que se suscribiera un contrato de relevo a tiempo parcial y por el 50% de la jornada anual.

Que la próxima semana van a comenzar las pruebas para la selección mediante el sistema de oposición de una persona que será contratada como Oficial de servicios múltiples para el Ayuntamiento de Miranda de Arga en régimen laboral temporal, mediante contrato de relevo a tiempo parcial y por el 50% de la jornada anual, y constitución de una relación de aspirantes para cubrir las eventualidades que pudieran producirse durante el contrato de relevo, según las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía número 15/2016, de 16 de marzo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/85, de 5 de junio.

Las primeras pruebas se van a desarrollar como sigue:

- 1) Prueba de albañilería, primera parte: día 2 de mayo, lunes, a partir de las 9:00 horas.
- 2) Prueba de albañilería, segunda parte: día 3 de mayo, martes, a partir de las 9:00 horas.
- 3) Prueba de jardinería: día 5 de mayo, jueves, a partir de las 9:00 horas.
- 4) Prueba de manejo de maquinaria municipal: día 5 de mayo, jueves, cuando finalice la prueba de jardinería.

Las pruebas son eliminatorias.

### **PUBLICIDAD OFERTA AZM**

Informa don Jesús Luis Andión Ripa acerca de la oferta de publicidad presentada por AZM de cubrir todas las Fiestas de Miranda de Arga y ceder todas las fotografías por 1.500 euros al año.

Se acuerda contratar la publicidad ofrecida por AZM.

## **PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA ZONA MEDIA QUE SE UBICARÍA EN TAFALLA**

El Señor Alcalde informa de que se ha recibido del Servicio Social de Base de la Zona Básica de Artajona un correo electrónico con el resumen de lo tratado en la reunión del día 22/04/2016 del equipo de Servicios Sociales y la Presidenta de la Agrupación, conteniendo la propuesta de acuerdo favorable a la creación de un punto de encuentro familiar en la Zona Media de Navarra, en concreto en Tafalla.

Justificada por la alcaldía la urgencia del asunto y una vez enterados los corporativos de las causas expuestas que motivan el estudio del asunto propuesto como urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la declaración de urgencia de su debate, aprobándose la misma por unanimidad.

Se pasa a continuación a debatir sobre el asunto propuesto.

En el documento explicativo remitido se define el Servicio de Punto de Encuentro Familiar como *“un servicio social especializado, universal y gratuito atendido por un equipo transdisciplinar de profesionales, que pone a disposición de las personas beneficiarias, de manera temporal, un espacio neutral idóneo para velar por el derecho fundamental de las y los menores a comunicarse y visitarse con su padre, madre o parientes, dentro de un marco que garantiza condiciones de seguridad física, psíquica y moral”*. *“Sus objetivos generales son favorecer el cumplimiento del derecho fundamental de la persona menor a mantener la relación con su madre y con su padre después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional, y preparar a los padres y a las madres para que consigan autonomía y puedan mantener las relaciones con sus hijos e hijas sin depender de este Servicio”*.

Se señala en la comunicación, entre otros extremos, lo siguiente:

*“Desde el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres víctimas de violencia de género de Tafalla (SAM), el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Tafalla y los Servicios Sociales de Base de Artajona (Artajona, Berbinzana, Larraga y Miranda de Arga), Peralta (Marcilla, Peralta, Funes y Falces), Carcastillo (Carcastillo, Figarol, Mélida, Murillo El Fruto y Santacara), Olite (Olite, Beire, San Martín de Unx, Ujué, Pitillas, Caparroso, Murillo El Cuende, Rada y Traibuenas) y Tafalla y Valdorba (Barásoain, Garínoain, Pueyo, Orisoain, Olóriz y Leoz) estamos detectando la necesidad de solicitar al Gobierno de Navarra la implantación de un Punto de Encuentro Familiar que se sitúe en la Zona Media de Navarra.*

*Consideramos que tres Puntos de Encuentro para la atención de las familias en el territorio navarro es insuficiente y que una eficiente atención debe tener como premisa la equidad territorial.*

*(...)*

**Ubicación del Punto de Encuentro en la Zona Media: Tafalla.**

SESIÓN: 28 - ABRIL - 2016

*Tafalla se encuentra en la Zona Media de Navarra siendo además u Cabecera de Comarca, razón por la cual en ella se concentran diversidad de servicios públicos (educativos, sanitarios, SNE, Hacienda...).*

*Se trata de una localidad céntrica y bien comunicada, donde la población de las localidades de la zona está habituada a desplazarse y por ello mostramos nuestro interés para que le Punto de Encuentro se sitúe en Tafalla.*

*El Ayuntamiento de Tafalla es propietario de instalaciones idóneas para que en ellas se desarrolle el servicio y está dispuesto a facilitar fórmulas de cesión de uso satisfactorias para todas las partes implicadas”.*

Desde el Servicio Social de Base se ha remitido el referido documento explicativo y se propone a los Ayuntamientos la aprobación por sus respectivos plenos de la petición de solicitar al Gobierno de Navarra la creación de un punto de encuentro en la Zona Media, rogando que, según se adopten los acuerdos, se remitan a la dirección de correo [ssbartajona@infolocal.org](mailto:ssbartajona@infolocal.org), para ser incluidos en la petición conjunta de la Zona Media.

A la vista de todo ello y debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Navarra que se cree un Punto de Encuentro Familiar en la Zona Media de Navarra, en concreto en Tafalla.

SEGUNDO.- Remitir al Servicio Social de Base de Artajona certificación del acuerdo adoptado para que se incluya en la petición conjunta que se remita al Gobierno de Navarra desde la Zona Media.

### **INAUGURACIÓN ESCULTURA EN EL PARQUE DE LA MEMORIA EN SARTAGUDA**

El Señor Alcalde informa de que se ha remitido desde la Asociación de Familiares de Fusilados y la Asociación Pueblo de las Viudas una invitación oficial para la fiesta de inauguración de la escultura en homenaje a las mujeres que tendrá lugar el día 7 de mayo, sábado, a las 12 del mediodía en Sartaguda.

Remiten copia de las facturas que justifican los gastos realizados en la construcción, traslado e instalación de la referida escultura y agradecen la ayuda prestada.

Habida cuenta de que el día 7 de mayo se celebra la Romería a Monte Bajo no será posible acudir a la inauguración de la escultura.

### **MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE: MAPA LOCAL**

Explica don Jesús Luis Andión Ripa que se ha remitido a todos los corporativos el correo enviado hoy por la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe en relación con la reforma del mapa local.

Se comunica desde la Mancomunidad de Valdizarbe, conjuntamente con la Mancomunidad de Valdizarbe de Servicios Sociales de Valdizarbe, lo siguiente:

“Hace tan solo una semana que el Departamento de Administración Local invitó a un técnico de Mancomunidad Valdizarbe-Izarbeibarko Mankomunitatea a participar en el Grupo de Expertos para trabajar sobre el **Documento Base del proceso para la Reorganización de la Administración Local en Navarra**.

El Grupo de Expertos llevaba semanas reuniéndose pero ha sido en este momento cuando ha considerado apropiado que nos incorporemos al debate, y por lo tanto cuando hemos conocido la propuesta de que Valdizarbe desaparezca. Hay más de 60 personas participando en ese grupo y nuestra opinión es solo una entre ellas.

Tal como sabéis, el proceso participativo de la FNMC ha recogido una serie de cuestiones que presentarán al Departamento de Administración Local. Lo que hasta ahora desconocíamos era que el propio Departamento ya había dibujado un nuevo mapa para la Administración Local de Navarra, mapa que proponen en este documento adjunto en el Anexo 1, y que según explica en su página 55 se basa en el documento del año 2005 “Estrategia Territorial de Navarra. Directrices para la Ordenación del Territorio”, donde en su página 92 dibuja un mapa sobre el que ahora se basa el del Departamento (ver en [http://nasuvinsa.es/sites/default/files/pdfs/ETN\\_000.pdf](http://nasuvinsa.es/sites/default/files/pdfs/ETN_000.pdf))

A la vista de esta propuesta, y entendiendo que nuestra negativa a la misma no se ha recogido en el proceso participativo y que difícilmente tendremos oportunidad de defenderla en el Grupo de Expertos; Eunáte López Pinillos, **Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe** y Sabina García Olmeda, **Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe-Izarbeibarko Mankomunitatea**, proponemos valoren la situación y aprueben en sus Ayuntamientos firmar el documento adjunto para remitirlo en el menor tiempo posible al Departamento.

Se aporta la información para su estudio y este correo electrónico para cualquier propuesta y/o consulta. Pretendemos acudir a todos los ayuntamientos antes del lunes 2 con el fin de recoger en un único documento todas las firmas de los Alcaldes/as con el sello de los Ayuntamientos”.

Justificada por la alcaldía la urgencia del asunto y una vez enterados los corporativos de las causas expuestas que motivan el estudio del asunto propuesto como urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la declaración de urgencia de su debate, aprobándose la misma por unanimidad.

Se pasa a continuación a debatir sobre el asunto propuesto.

Debatido convenientemente el asunto, **SE ACUERDA** por unanimidad suscribir el documento remitido desde la Mancomunidad de Valdizarbe, conjuntamente con la Mancomunidad de Valdizarbe de Servicios Sociales de Valdizarbe, para su remisión al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, aprobando el contenido del mismo que, en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Según la propuesta del Mapa de Comarcas que se propone en el Documento Base del proceso para la Reorganización de la Administración Local

en Navarra Legislatura 2015-2019, nuestras mancomunidades desaparecen y los municipios que las integran pasan a formar parte de:

- Comarca Tierra Estella (32.979 habitantes/57 municipios): Valle de Guesálaz, Salinas de Oro-Jaitz, Cirauqui-Zirauki y Mañeru.

- Comarca Zona Media (56.280 habitantes/43 municipios): Adiós, Añorbe, Biurrun-Olcoz, Mendigorriá, Puente la Reina-Gares, Artazu, Guirguillano, Enériz-Eneritz, Legarda, Muruzábal, Obanos, Tirapu, Úcar, Uterga, Artajona, Berbinzana, Larraga y Miranda de Arga.

Ante el nuevo mapa local propuesto por el Departamento, estimamos que se tiene que tener en cuenta lo anteriormente dicho y además, las siguientes cuestiones:

1. La eficacia y adecuación de la gestión realizada desde nuestras mancomunidades.

El patrimonio de nuestras mancomunidades pertenece a los entes locales que lo conforman, fruto del trabajo mancomunado y de las tasas soportadas por nuestros vecinos y vecinas, que ya han realizado el esfuerzo económico correspondiente.

Con una situación económica saneada y de ausencia de endeudamiento.

2. La cercanía de nuestros municipios a Puente la Reina-Gares, sede de ambas mancomunidades y punto de referencia para los servicios mancomunados.

3. Dimensionamiento: No queremos formar parte de una macrocomarca con una extensión de 1740'2. Proponemos una Comarca de casi 14.000 habitantes formada por 22 municipios, que posibilita la correcta intervención y participación de cada uno de los Ayuntamientos en la gestión, con capacidad decisoria y relaciones interadministrativas adecuadas a nivel de diálogo y entendimiento.

4. La definición del mapa que se propone en el Documento Base del proceso para la Reorganización de la Administración Local en Navarra Legislatura 2015-2019 se supone que se basa en el documento de 2005 de "Estrategia Territorial de Navarra. Directrices para la Ordenación del Territorio". Consideramos que dicho documento no recoge la realidad de nuestra zona ni de nuestros pueblos.

Todos los municipios que en la actualidad conformamos la Mancomunidad de Valdizarbe-Izarbeibarko Mankomunitatea y la Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe queremos seguir perteneciendo a Valdizarbe, una Comarca propia, Comarca Valdizarbe-Izarbeibar Eskualdea.

Por lo anteriormente expuesto, los Ayuntamientos de Valle de Guesálaz, Salinas de Oro- Jaitz, Cirauqui-Zirauki, Mañeru, Añorbe,

Biurrun-Olcoz, Mendigorria, Puente la Reina-Gares, Artazu, Guirguillano, Mañeru, Enériz-Eneritz, Legarda, Muruzábal, Obanos, Tirapu, Úcar, Uterga, Artajona, Berbinzana, Larraga y Miranda de Arga, solicitamos ante el Departamento de Administración Local de Navarra:

Que se tenga en cuenta las inquietudes expuestas y se incluya la Comarca Valdizarbe-Izarbeibar Eskualdea en la propuesta del mapa de comarcas para la Reorganización de la Administración Local en Navarra”.

#### **ROMERÍA A MONTE BAJO: DÍA 07/05/2016**

Tal como se ha comentado anteriormente, la Romería a Monte Bajo se celebrará el próximo día 7 de mayo de 2016, sábado.

#### **PISCINAS MUNICIPALES: CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE SOCORRISMO Y ADJUDICACIÓN DEL BAR**

Se está pensando en contratar a una empresa, por procedimiento negociado sin publicidad, para la prestación del servicio de socorrismo en las piscinas municipales y que los socorristas sean de Miranda de Arga.

Se informa por el Señor Alcalde de que la próxima semana se tramitará el expediente para la adjudicación del bar de las piscinas para la próxima campaña de verano.

#### **SUBASTA DE LA PAJA RESULTANTE DE LA COSECHA**

Don Jesús Luis Andión Ripa informa de que se a convocar subasta pública, a viva voz, para la venta de la paja resultante de la cosecha del año 2016 de la finca de Monte Bajo y otras fincas municipales cultivadas por el Ayuntamiento.

Se ha valorado para este año la paja en 3.500 euros.

Las superficies que hay que empacar son las siguientes:

<b>CULTIVOS</b>	<b>CEBADA</b>	<b>TRIGO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SUPERFICIE HECTÁREAS</b>	<b>293,91</b>	<b>54,21</b>	<b>348,12</b>
<b>SUPERFICIE ROBADAS</b>	<b>3.272,93</b>	<b>603,67</b>	<b>3.876,60</b>

### **6) INFORMES DE COMISIONES.**

No se emiten informes de Comisiones.

### **7) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Don Amado Induráin Orduna**

#### **FIESTAS DE AGOSTO: PARTIDO DE PELOTA**

SESIÓN: 28 - ABRIL - 2016

Informa el Concejal don Amado Induráin Orduna de que le llamaron pelotaris para ver si se celebraría un partido de pelota en Fiestas de Agosto.

Pregunta el Concejal si se va a celebrar Comisión de Cultura para ir concretando diversos asuntos sobre fiestas.

Se contesta que sí.

Siendo las 21:30 horas abandona el salón de sesiones, con permiso de la presidencia, la Concejala doña Olga Ábrego Jiménez.

**Don Francisco Gil Serantes**

#### **GASTOS DE FARMACIA DE LOS AÑOS 2012 A 2016**

El Concejal don Francisco Gil Serantes informa de que solicitó que se le facilitaran los gastos farmacéuticos realizados tanto desde la Residencia como desde el Ayuntamiento en las dos farmacias de la localidad en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 y que se había tirado por la familia, comprando solamente en la farmacia de doña Sandra Elizalde.

Don Jesús Luis Andión Ripa manifiesta que la pregunta le parece mal dirigida por personalizarse el asunto. Que el gasto de farmacia de la Residencia, tanto el privado de las recetas de los residentes como el de la Residencia, se realiza alternando las farmacias de Miranda de Arga, dos meses en cada una, y que el exceso de gasto de 2013 y 2014 se debió a una oferta por compra de geles y colonias.

Don Francisco Gil Serantes opina que se deberían repartir los gastos entre las dos farmacias de la localidad.

Se registra un debate con intervenciones de don Jesús Luis Andión Ripa, don Amado Induráin Orduna y doña María Pilar Ibero Pérez en contra de la intervención de don Francisco Gil Serantes.

El Concejal don Guillermo Elcano Alfaro interviene señalando que debe respetarse la opinión de don Francisco Gil Serantes y que no entiende por qué se ponen así los corporativos que han intervenido al respecto.

**Doña Mihaela Dima**

#### **FNMC: JORNADA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Concejala doña Mihaela Dima manifiesta que quiere acudir a la Jornada sobre participación ciudadana que ha organizado la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el día 20 de mayo próximo.

Se le reintegrará el importe de los viajes que realice al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.